

RESOLUCIÓN EXENTA N° 623

TALCA, 03 de Noviembre de 2022

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras ñ) y o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
7. La Resolución Exenta N° 1470 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba actualización Plan de Emergencia por variable Incendios Forestales para la Región del Maule, años 2022 al 2024;
8. La Resolución Exenta N° 617, de fecha 02 de noviembre, de la Delegación Presidencial Regional del Maule, que declara alerta roja comuna de Pelluhue, por incendio forestal "Quilicura";
9. Decreto Supremo N° 83 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa como Delegado Presidencial Regional del Maule a don Humberto Antonio Aqueveque Díaz;
10. El correo electrónico enviado del Centro de Alerta Temprana Dirección Regional del Maule de fecha 03/11/2022;
11. El Plan ACCEFOR del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita desactivar grado de alerta Roja de fecha 02 de noviembre de 2022, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
12. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
13. Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 617, de fecha 02 de noviembre de 2022, se declaró la condición de ALERTA ROJA respecto del incendio forestal denominado "QUILICURA", correspondiente a un incendio forestal ubicado en la comuna de Pelluhue, Región del Maule, a contar del día 01 de noviembre de 2022 desde las 11:24 horas.
2. Que, el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional levantar el grado de Alerta Roja para la comuna de Pelluhue respecto del incendio forestal "QUILICURA", en atención a que el incendio forestal se encuentra controlado, con un área consumida total de 35.8 hectáreas.
3. Que, se establece que dicha información fue recibida mediante correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2022, del Centro de Alerta Temprana Dirección Regional del Maule.
4. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias y las facultades que me confiere el D.F.L 1-19175 de 2005, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 2º letras ñ) y o).

RESUELVO:

1. **LEVÁNTESE** la condición de **ALERTA ROJA** para la comuna de Pelluhue, por el incendio forestal QUILICURA, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 02 de noviembre de 2022 desde las 14:28 horas, la cual se mantenía vigente desde el día 01 de noviembre de 2022.
2. **APLICASE** con efecto retroactivo lo dispuesto en el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el Artículo 52º de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Humberto Antonio Aqueveque Díaz
Delegado Presidencial Regional del Maule



03/11/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: GPa+48vstVJ/ZGby5mOkQQ==

DLM/dlm

ID DOC : 19813953

Distribución:

1. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
2. SEREMI AGRICULTURA
3. ONEMI MAULE/DIRECCIÓN REGIONAL MAULE
4. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
5. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
6. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
7. Juan Eduardo Reyes Quiroz (Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes/Gabinete)
8. Priscila Verónica González Carrillo (Delegación Presidencial Provincial de Linares/Gabinete)
9. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
10. SEREMI GOBIERNO
11. CONAF
12. José Patricio Correa Sánchez (Delegación Presidencial Provincial de Curicó/Gabinete)

